CORAFROPAC

San Juan Bautista de Guacarí, Agosto 23 de 2024

AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR

La Junta Directiva de la Corporación Afrocolombiana del Pacifico, Nit NIT: 900022518-2 en uso de sus facultades legales y estatutarias, dadas en el artículo 20. Funciones de la Junta Directiva: autoriza a la señora LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA, identificada con cedula 1.114.458.038, en calidad de Representante Legal, para Contratar con el Instituto Nacional de Vías INVIAS, **sin límite de Cuantía,** los tramos priorizados de "**Caminos para la Paz Total en el marco de los Acuerdos Consulta Previa, Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, Comunidades NARP"***, por un periodo de dos años (2 años), hasta el 30 de Octubre de 2026,* con el fin de realizar el mejoramiento de las vías, en los municipios de Buga y Guacarí, (Valle del Cauca), para el beneficio de la movilidad de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Para constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de agosto de 2024
AUTORIZADA:

LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA
C.C. 1.114.458.038
Representante Legal

AUTORIZAN:

HECTOR DIDIO MOSQUERA
C.C. 6.318.625
Vicepresidente

LUZ YENNY PROAÑOS GONZALEZ.
C.C 38.872.174
Secretaria

FROILAN SINISTERRA GRUESO.
C.C 6.558.848
Tesorero

DIANA MARIA MOSQUERA LOPEZ
C.C. 29.544.991
Vocal